

RESOLUCIÓN N° **2238** CD

Expediente N° S01:0009682/2023

PARANÁ, 18 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO:

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición con carácter interino para regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio en cargos u horas cátedra en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales – UADER; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones N° 1633/14 C.D y N° 0067/15 C.D determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y/o cargos para garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que por Resolución N° 1371/21 C.D y su rectificatoria, Resolución N° 2021/22 C.D, se aprueba el protocolo especial para la realización de los concursos de cargos y/u horas cátedra interinas o suplentes en los espacios curriculares de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a fin de adecuar los procedimientos administrativos y académicos establecidos por resolución N° 1633/14 C.D y su modificatoria, Resolución N° 0067/15 C.D para posibilitar la de los concursos interinos y/o suplentes;

Que por Resolución N°2021/22 C.D se establece que las inscripciones y las oposiciones se realizan de manera presencial;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, atendiendo a la necesidad de regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio considera necesario convocar a concursos interinos;

Que han tomado intervención el Departamento Concursos, la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

RESOLUCIÓN N° **2238** CD
Expediente N° S01:0009682/2023

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2023 ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de los Artículos 25° y 66° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

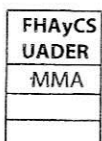
ARTÍCULO 1°: Convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir cátedras con carácter interino, correspondientes a carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER- de la Sede Gualeguaychú, que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-


ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones se realicen en la Sede Gualeguaychú de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales -UADER-, sito en Urquiza 2229 de la ciudad de Gualeguaychú, en el horario de 18:30 a 20:30 hs, por cinco días hábiles, a partir del 5 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar "objetivos de la carrera, perfil del egresado, contenidos mínimos y alcances del título", o solicitar mayor información por correo electrónico a comunicaciongchu@fhaycs.uader.edu.ar.-

ARTÍCULO 4°: Facultar a la Decana para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, enviar copia al Departamento Concursos, a la Secretaría Académica, a la División Digesto, publicar en un medio de difusión local y cumplido vuelva al Departamento Concursos para prosecución del trámite.-




Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario de Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



RESOLUCIÓN N°

2238

C.D.

Expediente S01: 0000009682/2023

ANEXO ÚNICO					
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN					
SEDE GUALEGUAYCHÚ					
Resolución N° 1633/14 CD, Resolución N° 0067/15 CD, Resolución N° 1371/21 CD, Resolución N° 2021/22 CD.					
CÁTEDRA(S)	CARGO, FUNCIÓN Y CARÁCTER	HORAS	MODALIDAD DE CURSADO	AÑO	PERFIL
PROFESORADO DE TEATRO (Resolución N° 983/2008 UADER y Resolución N° 238/2009 ME)					
1	Historia de las Estructuras Teatrales I	03 horas Horario de dictado: Lunes, de 18:30 a 20:30	Anual	1º	Profesor de Teatro. Licenciado o Profesor en Artes Escénicas o en Arte Dramático. Licenciado en Actuación. Licenciado en Letras o equivalente. Licenciado en Historia o en Historia del Arte. Otros títulos Homólogos. Profesor/a o Licenciado/a con antecedentes en la cátedra a concursar.
2	Seminario de la Práctica Docente II	06 HORAS	Anual	3º	Profesor de Teatro. Licenciado o Profesor en Artes Escénicas o en Arte Dramático. Licenciado en

RESOLUCIÓN N° **2238** C.D.

Expediente S01:0000009682/2023

			Horario de dictado: Martes, de 18:30 a 20:30y Miércoles, de 18:30 a 20:30			Pedagogía. Licenciado en Ciencias de la Educación. Título universitario equivalente en el campo de la educación. Profesor/a o Licenciado/a con antecedentes en la cátedra a concursar.
3	Idioma Extranjero I	Un Titular o Asociado o Adjunto interino	03 HORAS Horario de dictado: Viernes, de 18:30 a 20:30	1º C	Seminario obligatorio acreditable a partir del 2º año	Profesor o Licenciado de Inglés, Literatura Inglesa. Licenciado en Lenguas modernas sección Inglés. Traductor de Inglés (no inferior a 4 años de duración). En todos los casos deberá acreditar conocimientos y formación específica en Inglés
4	Idioma Extranjero II	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	03 HORAS Horario de dictado: Viernes, de 18:30 a 20:30	2º C	Seminario obligatorio acreditable a partir del 2º año	Profesor o Licenciado de Inglés, Literatura Inglesa. Licenciado en Lenguas modernas sección Inglés. Traductor de Inglés (no inferior a 4 años de duración). En todos los casos deberá acreditar conocimientos y formación específica en Inglés

Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario de Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos